



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 00125-M

Fechas de publicación: 23, 24 y 25 de septiembre 2019

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Nombre/Razón Social del contribuyente	Numero de documento	Identificación No.	Representante Legal
OFICIO	JIMENEZ TAPIA JUAN FILIBERTO	ORI-DMT-JTM-2019-0022	0500887336001	NO APLICA INFORMACION
OFICIO	CADENA OCAÑA MATHA HERLINDA	ORI-DMT-JRM-2019-0022	1801266808	NO APLICA INFORMACION

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

OFICIO No. ORI-DMT-JRM-2019-0022

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
SUJETO PASIVO: JIMÉNEZ TAPIA JUAN FILIBERTO
RUC: 0500887338001
SUJETO PASIVO: CADENA OCAÑA MARTHA HERLINDA
C.C.: 1801266808
FECHA: Quito D. M., a

Señor

JIMÉNEZ TAPIA JUAN FILIBERTO

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: MARISCAL SUCRE; Calle: 18 DE SEPTIEMBRE; Número: OE2-142; Intersección: VERSALLES; Referencia de ubicación: A LADO DE LA CLÍNICA SANTA PRISCA.

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: MARISCAL SUCRE; Calle: JORGE WASHINGTON; Número: 742; Intersección: AV. AMAZONAS.

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: MARISCAL SUCRE; Calle: N24H LUIS CORDERO; Número: E4 - 126; Intersección: N24A JOAQUIN PINTO.

Medios de contacto: Teléfonos: (02) 321 6258 / 250 2734 / 250 2733 / 254 3465 / 099 857 3460 / 099 556 6797 / Correo electrónico: gr2014asociados@gmail.ec / abg.juanjimenez@hotmail.com.

Señora

CADENA OCAÑA MARTHA HERLINDA

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: MARISCAL SUCRE; Calle: 18 DE SEPTIEMBRE; Número: OE2-142; Intersección: VERSALLES; Referencia de ubicación: A LADO DE LA CLÍNICA SANTA PRISCA.

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: MARISCAL SUCRE; Calle: JORGE WASHINGTON; Número: 742; Intersección: AV. AMAZONAS.

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: MARISCAL SUCRE; Calle: N24H LUIS CORDERO; Número: E4 - 126; Intersección: N24A JOAQUIN PINTO.

Medios de contacto: Teléfonos: (02) 321 6258 / 250 2734 / 250 2733 / 254 3465 / 099 857 3460 / 099 556 6797 / Correo electrónico: gr2014asociados@gmail.ec / abg.juanjimenez@hotmail.com.

Ciudad -

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad establecida en los artículos 65, 68, 87 y siguientes del Código Orgánico Tributario y en aplicación de la misma conforme lo dispuesto en el Capítulo VII del Título III del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0078 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006 y el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, que define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-016 de fecha 22 de agosto de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ingeniero David Cañas Andrade, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

El numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario establece como deber formal de los contribuyentes o responsables: "Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas".

El artículo III.5.408 del Capítulo I del Título VII del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que: "El Director Metropolitano Tributario o sus delegados, podrán requerir por escrito al sujeto pasivo y a cualquier persona natural o sociedad, la información y documentación, o en medio magnético, necesaria para la determinación tributaria, según el procedimiento establecido en el artículo III.5.402 del presente Título".



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



En aplicación de las disposiciones legales vigentes, la Administración Metropolitana Tributaria ha verificado en las bases de datos con las que cuenta y observó que mediante Trámite No. 2018-TD-54193 de fecha 26 de noviembre de 2018, los sujetos pasivos JIMÉNEZ TAPIA JUAN FILIBERTO y CADENA OCAÑA MARTHA HERLINDA, en calidad de vendedores, presentaron el Formulario para la Liquidación de Impuestos de Utilidad y Alcabala en la transferencia de dominio del Predio Urbano No. 198282, generándose de esta manera el Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los Mismos, el cual fue liquidado el 28 de noviembre de 2018.

Al amparo de las normas mencionadas, la Administración Metropolitana Tributaria solicita a los sujetos pasivos que dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento y, en consideración a lo establecido en la normativa citada, presente la siguiente información:

- Detalle impreso y en medio magnético en Formato Excel (CD no regrabable) de los comprobantes de venta que justifiquen las Mejoras registradas en la casilla No. 450 del Formulario para la Liquidación de Impuestos de Utilidad y Alcabala presentado en la transferencia de dominio del Predio Urbano No. 198282, de acuerdo al siguiente formato:

Fecha de omisión	No. Comprobante de Venta (Número completo)	No. Autorización SRI (Número completo)	Nombre Proveedor	Descripción de los bienes / servicios adquiridos	Cantidad	Valor Unitario (USD)	Subtotal (USD)	IVA (USD)	Total (USD)	Forma de Pago (Cheque, Transferencia, Depósito Bancario, Efectivo, etc.)	No. Documento Pago
dd/mm/aa aa	xxx-xxx- xxxxxxx	xxxxxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx

- Información adicional que los sujetos pasivos consideren pertinentes para justificar en legal y debida forma las mejoras efectuadas en el Predio Urbano No. 198282.

De necesitar mayor información respecto de este requerimiento pueden acercarse a las oficinas del Departamento de Rentas Municipales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Venezuela N3-86 entre Espejo y Sucre, Edificio I.M.Q., Planta Baja.

La totalidad de la información solicitada deberá estar debidamente certificada por los sujetos pasivos, indicando que **"Constituye fiel copia del original que reposa en los registros de los contribuyentes"** (en cada foja útil), así mismo para la información entregada en medio magnético (CD's no regrabable), la firma constará en dichos medios magnéticos y se adjuntará una carta en la que detallen los archivos contenidos en ellos CD's firmada por los sujetos pasivos. La información será entregada en el Balcón de Servicios del Edificio de la Administración Zona Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en las calles Chile Oe3-17 y Guayaquil, en el horario de 08h00 a 16h30, adjuntando una copia del presente documento.

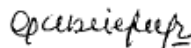
Se informa a los sujetos pasivos que en caso de incumplimiento de los deberes formales establecidos en el numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario, serán sancionados de conformidad a la normativa vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Quito D. M. a.

20 SEP 2019

f).- Ing. David Cañas Andrade, DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Lo certifico.-



Ing. Gabriela Morales Escobar
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LKVG



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA